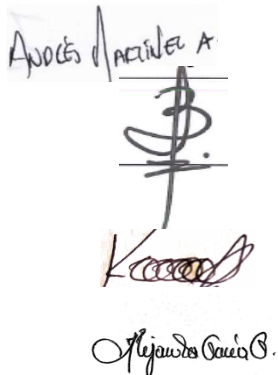



	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 1 de 29

0. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		Descripción del Cambio
VERSIÓN	FECHA	
01	17/02/2020	Diseño y aprobación inicial del documento para prevención y mitigación de propagación y/o contagio del COVID-19.
02	08/04/2020	Ajuste protocolo COVID – 19.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
 Alejandra A. Karam	 FIRMA	 FIRMA
Nombre:	Nombre:	Nombre:
EQUIPO HSEQ	Marisol Álvarez Dussán	Jorge William Triana Romero
Cargo:	Cargo:	Cargo:
EQUIPO HSEQ	Directora Administrativa y Financiera	Gerente
Fecha:	Fecha:	Fecha:
08/04/2020	08/04/2020	08/04/2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 2 de 29

1. INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta el impacto que se ha venido generando en el mundo por causa del COVID – 19. El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan, informó una serie de casos desconocidos. El centro chino identificó un nuevo Coronavirus (2019 – nCoV) como el agente causante del brote. El 30 de enero de 2020, con más de 9.700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países. Por otra parte, el 09 de marzo de 2020 a través del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó, en relación con el COVID – 19, que los países adopten sus respuestas a esta situación, involucrando la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la trasmisión y prevenir la propagación del virus.

Por otra parte, el pasado 12 de marzo de 2020 según Resolución número 385 por el Ministerio de Salud y Protección Social, se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, enfatizando que las organizaciones deben adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación. En consecuencia, con lo anterior, Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P., establece el presente protocolo conscientes de la amenaza y la situación que a la fecha se está presentando con el propósito de establecer medidas de prevención, que permitan mitigar la propagación del COVID – 19, reaccionar frente a una posible situación de contagio y garantizar la continuidad de la operación.


2. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos y medidas HSE que permitan identificar, prevenir y reducir la propagación del COVID -19 en la empresa Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P. (En adelante Progasur S.A. E.S.P.) y a su vez permitan estar preparados para reconocer y manejar casos de coronavirus y dar una respuesta planificada.
- Conformar un Comité de Manejo de crisis que lidere y apoye la respuesta, administración y estrategia de comunicación en lo referente a las medidas de contingencia establecidas para la prevención y propagación del COVID – 19.

3. ALCANCE

El presente protocolo aplica a todos los colaboradores y contratistas de la empresa Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P.,

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02
		Fecha: 08-04-2020 Página: 3 de 29

4. RESPONSABILIDADES.

3.1 Comité de Manejo de crisis:

- Evaluar el riesgo para la empresa, sus colaboradores y contratistas para la continuidad del negocio.
- Asegurar los recursos necesarios para la intervención de la situación de crisis.
- Reportar a la presidencia de IGC la situación de la empresa frente a la epidemia o pandemia.

3.2 Alta Dirección:


- Aprobar los recursos requeridos para implementar las medidas necesarias para el manejo adecuado de la pandemia.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades y directrices establecidas por la organización y el equipo de HSE.
- Determinar las acciones preventivas para la contención de la epidemia o pandemia.

3.3 Equipo HSE:

- Realizar la actualización de los protocolos de prevención y control de la infección.
- Proponer medidas correctivas tendientes a la minimización del factor de riesgo.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos, lineamientos y demás directrices emitidas por el Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud y demás organizaciones técnicas autorizadas.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 a todos los colaboradores.

3.4 Todos los colaboradores:

- Realizar la verificación de la información presentada por la gestión contable de la organización.
- Acatar las recomendaciones brindadas.
- Dar cumplimiento al protocolo de manejo establecido.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 4 de 29

5. DEFINICIONES.

5.1 Cansancio/debilidad: La debilidad es una falta de fuerza física o muscular y es la sensación de que se requiere un esfuerzo adicional para mover los brazos, las piernas u otros músculos.

5.2 Caso confirmado: Persona que tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019-nCoV mediante rt-PCR en tiempo real.

5.3 COVID-19: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

5.4 Cuarentena: Separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.


5.5 Dificultad Respiratoria: El síndrome de dificultad respiratoria aguda ocurre cuando se acumula líquido en los sacos de aire elásticos y diminutos (alvéolos) de los pulmones. El líquido impide que los pulmones se llenen con suficiente aire, por lo tanto, llega menos oxígeno al torrente sanguíneo.

5.6 Epidemia: Es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas (OMS).

5.7 Fiebre: es una temperatura del cuerpo más elevada de lo normal. Una temperatura normal puede variar de persona a persona, pero generalmente es alrededor de 98.6 °F o 37°C.

5.8 Flema: Mucosidad pegajosa, procedente de las vías respiratorias que se arroja por la boca.

5.9 Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 5 de 29


5.10 Síntomas: El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

5.11 Tos seca: Se habla de tos seca cuando no hay producción de moco o flema. En este caso la tos se activa por la irritación y la inflamación de las vías respiratorias superiores, causadas por virus, bacterias o sustancias irritantes. Se habla de tos productiva, o grasa, cuando hay un aumento en la producción de moco o flema.

6. REFERENCIAS Y/O NORMATIVIDAD.


ENTIDAD	TIPO DE NORMA	OBJETO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ministerio de Trabajo	Circular 0017	Lineamientos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID - 19 (Antes denominado Coronavirus).	24 de febrero de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID - 19 y de dictan otras disposiciones	12 de marzo de 2020
Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud Función Pública	Circular Externa 0018	Acciones de contención ante el COVID - 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.	10 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID - 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	12 de marzo de 2020
Presidencia de la República	Directiva Presidencial 002 de 2020	Medidas para atender la contingencia por COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones	12 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 397 de 2020	Presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo para mitigar los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional	13 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 401 de 2020	Presentación de las declaraciones tributarias	13 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 400 de 2020	Manejo de excedentes de liquidez	13 de marzo de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO		Código: GR-PC-002
	GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE		Versión: 02
	PROTOCOLO		Fecha: 08-04-2020
ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19			Página: 6 de 29


Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 398 de 2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones	13 de marzo de 2020
Superintendencia de Sociedades	Resolución 938 de 2020	Medida transitoria por motivos de salubridad pública, la suspensión de términos para los procesos judiciales de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades	16 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 410 de 2020	Se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19	16 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 411 de 2020	Medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVI 0-19 con respecto al régimen de zonas francas	16 de marzo de 2020
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Circular Externa No. 20201000000084	Medidas temporales para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios ante la declaratoria de emergencia sanitaria asociada al COVID - 19.	16 de marzo de 2020
Ministerio de Trabajo	Circular 0021 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID - 19 y de la declaración de emergencia sanitaria.	17 de marzo de 2020
Presidencia de la República	Decreto 417 de 2020	Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	17 de marzo de 2020
Superintendencia de Sociedades	Circular 002 de 2020	Instrucciones y recomendaciones a los supervisados frente al desarrollo de reuniones del máximo órgano social, a propósito de la declaración de emergencia sanitaria de/país por el COVID- 19	17 de marzo de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO		Código: GR-PC-002
	GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE		Versión: 02
	PROTOCOLO		Fecha: 08-04-2020
ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19			Página: 7 de 29


Superintendencia de Sociedades	Resolución 978 de 2020	Se decreta como medida transitoria por motivos de salubridad pública, la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y disciplinarias que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades	17 de marzo de 2020
Superintendencia Financiera de Colombia	Circular 007 de 2020	Instrucciones prudenciales para mitigar los efectos derivados de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria	17 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 419 de 2020	Reconocimiento y pago de una compensación a favor de la población más vulnerable	18 de marzo de 2020
DIAN	Resolución 000022 de 2020	Se suspenden los términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria	18 de marzo de 2020
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Circular Externa No. 2020100000104	Recomendaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios ante la declaratoria de emergencia sanitaria asociada al COVID - 19.	19 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 436 de 2020	Se adoptan medidas aduaneras transitorias en relación con los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores	19 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 434 de 2020	Se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19	19 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 435 de 2020	Plazos para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	19 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 438 de 2020	Se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020	19 de marzo de 2020
Departamento Nacional de Planeación	Decreto 440 de 2020	Se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19	20 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 444 de 2020	Crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	21 de marzo de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO		Código: GR-PC-002
	GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE		Versión: 02
	PROTOCOLO		Fecha: 08-04-2020
	ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19		Página: 8 de 29


Ministerio del Interior	Decreto 457 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19 y el mantenimiento del orden público.	22 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 458 de 2020	Se adoptan medidas para los hogares en condición de pobreza en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	22 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 461 de 2020	Se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020	22 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 462 de 2020	Se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020	22 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Decreto 463 de 2020	Se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico	22 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 468 de 2020	Se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020	23 de marzo de 2020
Superintendencia de Sociedades	Resolución 1026 de 2020	Por la cual se decreta como medida transitoria la suspensión de términos para los procesos jurisdiccionales de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia que se tramitan en la Superintendencia de Sociedades.	24 de marzo de 2020
Superintendencia Financiera de Colombia	Circular Externa 011 de 2020	Medidas complementarias para fortalecer la gestión de los riesgos de liquidez y operacional en el mercado de valores	19 de marzo de 2020
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Circular 005 de 2020	Presentación informe anual de compras, importaciones y exportaciones	19 de marzo de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO		Código: GR-PC-002
	GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE		Versión: 02
	PROTOCOLO		Fecha: 08-04-2020
ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19			Página: 9 de 29


Superintendencia de Sociedades	de	Resolución 1026 de 2020	Por la cual se decreta como medida transitoria la suspensión de términos para los procesos jurisdiccionales de Procedimientos Mercantiles y de Procedimientos de Insolvencia	24 de marzo de 2020
Superintendencia de Sociedades	de	Circular Externa 004 de 2020	Alcance a la Circular Externa 100-00002 de 2020 conforme a lo previsto en el Decreto 434 de 19 de marzo de 2020	24 de marzo de 2020
Superintendencia Financiera Colombia	de	Circular Externa 012 de 2020	Medidas preventivas para el uso de dispositivos de autenticación biométrica	27 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Decreto 473 de 2020	relacionado con operaciones de crédito público cuya celebración no comprenda la financiación de gastos de inversión	25 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Decreto 492 de 2020	Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica	28 de marzo de 2020
DIAN		Resolución 00030 de 2020	"Por la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	29 de marzo de 2020
Ministerio de Trabajo		Circular 0022 de 2020	Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la emergencia sanitaria.	19 de marzo de 2020
Dian		Circular 00003 de 2020	Creación códigos de transacción salida temporal e ingreso de equipos de telecomunicaciones de las Zonas Francas	19 de marzo de 2020
Ministerio de Trabajo		Circular 0027 de 2020	Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.	29 de marzo de 2020
Superintendencia Financiera Colombia	de	Circular Externa 014 de 2020	Elementos mínimos de modificaciones a las condiciones de los créditos e información básica para una decisión informada de los consumidores financieros	30 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		Circular Externa 011 de 2020	Término para que las entidades hospitalarias públicas presenten la información relacionada con el pasivo prestacional del sector salud	31 de marzo de 2020
Dian		Resolución 00026 de 2020	Por la cual se suspenden términos en los procesos y actuaciones en materia disciplinaria, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	19 de marzo de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO		Código: GR-PC-002
	GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE		Versión: 02
	PROTOCOLO		Fecha: 08-04-2020
	ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19		Página: 10 de 29


Superintendencia Financiera de Colombia	de Resolución 359 de 2020	Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales	31 de marzo de 2020
Banco de Comercio Exterior de Colombia	Circular 004 de 2020	Línea Colombia Responde - contra los efectos económicos del covid19	18 de marzo de 2020
Banco de Comercio Exterior de Colombia	Circular 005 de 2020	Programa de alivio financiero para operaciones desembolsadas bajo las modalidades tradicionales de crédito y para la línea de apoyo al crecimiento de la economía naranja	25 de marzo de 2020
Banco de Comercio Exterior de Colombia	Circular 006 de 2020	Línea Colombia Responde para Todos - contra los efectos económicos del covid19	02 de abril de 2020
Superintendencia de Sociedades	Circular Externa 00006 de 2020	Modificación de los plazos para la presentación y remisión de la información financiera del año 2019 para los clubes de futbol con deportistas profesionales organizados como sociedades anónimas	31 de marzo de 2020
Superintendencia de Sociedades	Circular Externa 00006 de 2020	Modificación de los plazos para la presentación y remisión de la información financiera del año 2019 para los clubes de futbol con deportistas profesionales organizados como sociedades anónimas	31 de marzo de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 512 de 2020	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	02 de abril de 2020
Dian	Resolución 00028 de 2020	Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19	26 de marzo de 2020
Superintendencia Financiera de Colombia	de Resolución 368 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas especiales para la atención del público y la prestación de los servicios por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia durante la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social	01 de abril de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 11 de 29

Ministerio de Trabajo	Circular 0029 de 2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a covid-19.	03 de abril de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 518 de 2020	Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	04 de abril de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 519 de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	05 de abril de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 520 de 2020	Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria	06 de abril de 2020
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 522 de 2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	06 de abril de 2020
Superintendencia de la Economía Solidaria	Circular Externa 13 de 2020	Instrucciones sobre la prestación de los servicios financieros (Ahorro y Crédito)	26 de marzo de 2020
Dian	Resolución 00031 de 2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0030 de 29 de marzo de 2020 por medio de la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	03 de abril de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio del Trabajo Ministerio de Minas y Energía	Circular conjunta No. 001 de 2020	Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los Sectores de Minas y Energía	06 de abril de 2020

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 12 de 29

7. MARCO CONCEPTUAL

7.1. Origen

La Organización Mundial de la Salud ha definido los Coronavirus como: “... una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19”¹

7.2. Síntomas


“Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica”²

7.3. Propagación

“Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2020). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² Ibídem

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 13 de 29

Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma”³.

7.4. Incubación del COVID – 19

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

8. CONDICIONES GENERALES.

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. Para el 9 de enero de 2020, el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades identificó un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como el agente causante de este brote. El 30 de enero de 2020, con más de 9.700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Los casos confirmados superando los 95000, fatalidades superando las 2300, países con casos positivos superando los 80, aumentan día a día, para tener información precisa se debe consultar las fuentes oficiales en las siguientes rutas:

Instituto Nacional de Salud:

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>.

Ministerio de Salud y Protección Social:


<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>.

Organización Mundial de la Salud:

<https://www.who.int/es>

Sin embargo, se continúan fortaleciendo las acciones requeridas para hacerle frente a este reto y mitigar los efectos de ser necesario. Los expertos están de acuerdo con la posibilidad de otra pandemia, pero no sabrían decir cuándo. No es posible predecir las

³ Ibídem

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Fecha: 08-04-2020 Página: 14 de 29


características específicas de un virus pandémico futuro. Nadie conoce cuán patogénico puede ser el virus nuevo, tampoco los grupos de edad a ser afectados.

Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales. En algunos aspectos la gripe pandémica se parece a la estacional, pero en otros puede ser muy diferente. Por ejemplo, ambas pueden afectar a todos los grupos de edad y en la mayoría de los casos causan una afección que cede espontáneamente y va seguida de una recuperación completa sin tratamiento. Sin embargo, por lo general la mortalidad relacionada con la gripe estacional afecta sobre todo a los ancianos mientras que otros casos graves aquejan a personas que padecen una serie de enfermedades y trastornos subyacentes.

Los casos que se pueden presentar en relación al COVID – 19 son:

- **Caso probable:** Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:
 - ✓ Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
 - ✓ Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
 - ✓ Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)
- **Caso confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.
- **Caso descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.


	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 15 de 29

9. ACCIONES A DESARROLLAR PARA PREVENIR O CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DEL NUEVO VIRUS.

9.1.1. Acciones preventivas

- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer).
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Mantener una distancia mínima entre 1 y 2 metros con las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Quedarse en casa si está enfermo.
- Asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, usando un producto común de limpieza de uso doméstico en rociador o toallita.
- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.
- Si no cuenta con agua ni jabón, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. Lávese las manos siempre con agua y jabón si están visiblemente sucias.
- Usar tapabocas que cubra nariz y boca si presenta signos de afección respiratoria para evitar transmitir el virus a otras personas.
- Tomar agua (hidratarse).
- Evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados y mantenga una adecuada higiene con los alimentos.
- Flexibilización al personal de la organización.
- Suspensión temporal de viajes aéreos para el personal de la organización, siempre y cuando no afecten la continuidad de la operación y salvo autorización de la Gerencia.
- Suspensión de las capacitaciones que generen grandes concentraciones de personas.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 16 de 29

9.1.2. Implementación trabajo remoto (Home – Office)


- Como medida preventiva y cumpliendo las normas y legislación para la prevención del Covid-19 se ha definido que el personal trabaje en la modalidad home office. En caso que alguno de los colaboradores que se encuentre en Home Office y presente alguna sintomatología deberá remitirse a su EPS o centro médico tratante., así mismo deberá informar al jefe inmediato y al área HSE.
- Mantener a disponibilidad propia y de las familias las líneas de reporte (secretarías de salud) para casos sintomáticos
- Tener presente que se deben comunicar y extremar las medidas recomendadas para no exponer a nuestros familiares y viceversa, se deberá fomentar el diálogo sobre este aspecto con hijos, padres y entorno familiar

9.1.3. Acciones para prevenir transmitir virus a otras personas cuando se está enfermo

- Si tiene síntomas como fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica de inmediato. Indique a su médico de cabecera si ha viajado a China o a países con casos positivos de coronavirus 2019-nCoV, o si ha tenido un contacto cercano con alguien que tenga síntomas respiratorios.
- Permanezca en cuarentena mientras esté enfermo, y no mande los niños a la escuela o guardería mientras ellos estén enfermos.
- Evite tener contacto cercano con otras personas, evite dar abrazos, besos o dar la mano.
- Aléjese de los demás antes de toser o estornudar.
- Utilice tapabocas para evitar contagiar a las personas que están alrededor.
- Cuando tosa o estornude, cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable y bótelos a la basura, o cúbrase completamente la nariz y la boca con la parte superior de la manga.
- Lávese las manos después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Desinfecte las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia, como los juguetes y las manijas de las puertas

Es importante resaltar que las acciones mencionadas son de cumplimiento inmediato hasta que sea levantada la alerta sanitaria y aplican rigurosamente para todo el personal de la organización tanto colaboradores como contratistas de Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 17 de 29

Nota: Para los colaboradores, contratistas y subcontratistas de quienes se compruebe o sospeche que ha estado expuesto a contagio o cerca a personas que han sido diagnosticadas positivas para el COVID-19, se les recomienda acatar todas las instrucciones y directrices de contención y cuarentena dispuestas por el gobierno nacional, distrital y organizacional. Aquellas personas que se resistan a acatar las medidas serán sujetas a sanciones de acuerdo a la ley 1220 del 2008 y a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de Progasur S.A. E.S.P.

10. ETIQUETA RESPIRATORIA

El propósito de la etiqueta respiratoria es implementar medidas de prevención y control de las infecciones respiratorias transmisibles. Las recomendaciones en referencia a la etiqueta respiratoria son:

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia mínima entre 1 y 2 metros) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.



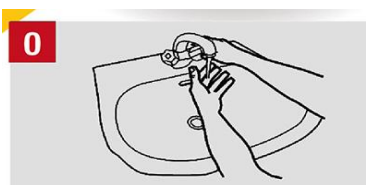
11. PROTOCOLO LAVADO DE MANOS

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) recomienda seguir los siguientes pasos para el lavado de manos, el cual debe durar entre 40 y 60 segundos (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas):

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Utilice la toalla para cerrar el grifo
10. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo⁴



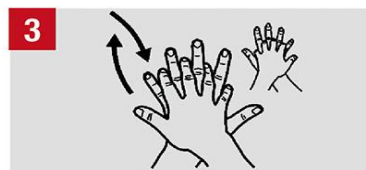
Mójese las manos.



Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



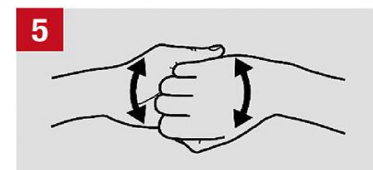
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, mantenga unidos los dedos.



Rodee el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación y viceversa.



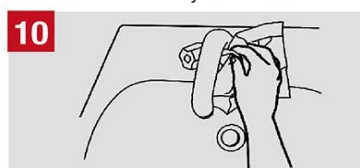
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haga un movimiento de rotación y viceversa.



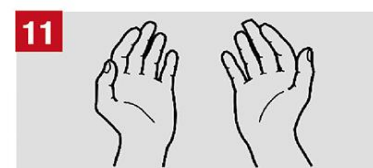
Enjuáguese las manos.



Saque sus manos con una toalla de un solo uso.




Utilice la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

⁴ Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Conozca-los-11-pasos-de-la-t%C3%A9cnica-del-lavado-de-manos-que-salva-vidas.aspx>

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 19 de 29

12. USO DEL TAPABOCAS


A continuación, se presenta el uso adecuado del tapabocas:

12.1. Como ponerse el tapabocas

- **Antes de tocar un tapabocas limpio:** Debe lavarse las manos muy bien con agua y jabón (tener en cuenta ítem 11. Protocolo para el lavado de manos).
- **Revisar el tapabocas:** Una vez que haya tomado un tapabocas nuevo (sin uso) de la caja, revisarlo para asegurar de que no tenga defectos, agujeros ni desgarros en el material. Si el tapabocas tiene alguna de estas deficiencias, bótelo y tome otro nuevo de la caja.
- **Orientar la parte superior del tapabocas correctamente:** Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de la piel, tener en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puede moldear alrededor de la nariz.
- **Asegurar que el lado correcto del tapabocas quede hacia afuera:** El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco, mientras que el exterior es de otros colores. Antes de ponerlo, revisar que el lado blanco vaya hacia la cara.
- **Poner el tapabocas en la cara:** Algunos tapabocas tienen dos bandas para colocar en cada una de las orejas. Por lo general, estas bandas se hacen de un material elástico para que puedan estirarse. Agarra el tapabocas por las bandas, pon un alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la otra.
- **Ajustar la pieza que va en la nariz:** use el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz.
- **Ajustar el tapabocas en tu cara y debajo de tu barbilla:** Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomodarlo para que cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de su barbilla.

12.2. Como retirarse el tapabocas

- Lavarse las manos (tener en cuenta ítem 11. Protocolo para el lavado de manos).

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 20 de 29


- Retíralo solamente tocando los bordes, las correas, los lazos, las ataduras o las bandas. No tocar la parte frontal debido a que podría estar contaminada.
- Los tapabocas están diseñados para usarse una sola vez. Por lo tanto, cuando lo retire, ponerlo en el punto de acopio.
- Una vez desechado el tapabocas de forma segura, lavarse nuevamente las manos (tener en cuenta ítem 11. Protocolo para el lavado de manos).

12.3. Disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) con riesgo biológico

Para la segregación o disposición final de los residuos peligrosos que representen un riesgo biológico para las personas o el medio ambiente se dispondrá de punto de acopio temporal (canecas cerradas) debidamente identificadas con bolsas de color rojo y con un sistema de apertura que permita evitar el contacto con cualquier parte del depósito. Los colaboradores deberán disponer en el punto de acopio temporal los residuos que representen cualquier tipo riesgo biológico o que en su defecto contengan microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus u hongos, que puedan producir una enfermedad infecciosa a personas susceptibles o daños al medio ambiente.

Entre estos residuos se encuentran elementos como; tapa bocas, guantes quirúrgicos, gasas contaminadas, algodones usados, pañuelos desechables, entre otros. A continuación, se enumeran las recomendaciones para la disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico:

- Identificar el punto de acopio temporal o caneca designada para la recolección de residuos peligrosos instalado dentro de la compañía.
- Evitar el contacto físico (manos) con el depósito.
- Asegurarse de disponer correctamente el residuo peligroso, dentro del depósito o caneca destinada para este fin.
- Si es posible, realizar una desactivación previa del residuo mediante la aspersión superficial sobre este de: alcohol en concentración igual o mayor al 65%, agua oxigena (H₂O₂- peróxido de hidrógeno) en cualquier concentración o glutaraldehído (desinfectante de equipos médicos) antes de ser depositado en el punto.
- Después de realizar el depósito del residuo en el punto de acopio temporal, lavarse las manos (tener en cuenta ítem 11. Protocolo para el lavado de manos).

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 21 de 29

13. PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PROGASUR S.A. E.S.P.

Solo se permitirá el ingreso de colaboradores a la oficina en caso excepcional, de emergencia y en situaciones que pongan en riesgo la continuidad de la operación de Progasur S.A. E.S.P, las Direcciones de la compañía serán los responsables de autorizar el ingreso sus colaboradores con previa autorización de la Gerencia; a su vez deberá informar al área HSE de este desplazamiento para realizar el debido seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad.


Para el ingreso a la oficina de manera temporal y/o permanente todos los colaboradores deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

13.1. Medidas preventivas previas al ingreso

1. Debe estar autorizado por el director de área para el ingreso a las instalaciones.
2. Debe declarar de manera escrita vía correo electrónico que su estado de salud es bueno, que no presenta síntomas de gripa y que no se ha encontrado en situaciones de riesgo de contagio por COVID-19.
3. Los directores de área deben coordinar con la asistente de gerencia el medio de transporte para el desplazamiento del personal.
4. Si tiene síntomas de gripa no podrá ingresar a las instalaciones.
5. Durante los desplazamientos casa – oficina - casa el personal debe usar tapabocas.
6. Una vez se encuentre en las instalaciones de Progasur S.A. E.S.P., debe desinfectar calzado, bolso y ropa con los implementos que se encuentren disponibles en la oficina.

13.2. Medidas preventivas durante su estancia

1. Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer).
2. Mantener una distancia mínima entre 1 y 2 metros con las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios.
3. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 22 de 29

4. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, tales como su escritorio, computador, teclado, saca ganchos, grapadoras, lapicero y otros, usando un producto común de limpieza de uso doméstico en rociador o toallita
5. Asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
6. Usar tapabocas que cubra nariz y boca.
7. Tomar agua (hidratarse).


13.3. Medidas preventivas al llegar a casa

1. Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
2. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa (colócala en una seta serrada o échala a lavar de manera inmediata), evite saludarlos con besos, abrazos y darles la mano.
3. Haga el lavado de manos de acuerdo al protocolo descrito.
4. Báñese con abundante agua y jabón.
5. Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
6. Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
7. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
8. Si presenta síntomas de contagio por COVID-19 solicita información a tu EPS o a través de la línea 192 línea gratuita nacional para orientación sobre covid-19.

14. PROTOCOLO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO


El personal de campo de Progasur S.A. E.S.P., se encuentra distribuido estratégicamente de manera que pueda ejecutar las diferentes actividades de mantenimiento con el fin de garantizar la integridad de los sistemas de transporte, la continuidad de la operación y la atención de posibles escenarios de emergencia que se puedan llegar a presentar en la línea de transporte y de esta manera prevenir que se produzca algún daño a la comunidad, al ambiente y a la operación de la Empresa.

Para el desplazamiento del personal operativo, los colaboradores deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 23 de 29

14.1. Medidas preventivas previas

1. Los desplazamientos deben estar autorizados por la Dirección de Operación y Mantenimiento.
2. Debe declarar de manera escrita vía correo electrónico que su estado de salud es bueno, que no presenta síntomas de gripa y que no se ha encontrado en situaciones de riesgo de contagio por COVID-19
3. Si tiene síntomas de gripa no podrá realizar sus actividades.
4. No podrá transportar personal ajeno a la organización.
5. Deberá desinfectar calzado, bolso, elementos de protección personal, ropa, herramientas y otros elementos que vaya a utilizar, con los implementos suministrados por la compañía.
6. Deberá realizar la desinfección del vehículo, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:
 - Lavado de manos antes de entrar al vehículo.
 - Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tenga contacto.
 - Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
 - Lleva un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con cloro y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
 - Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre las manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
 - Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no encender el aire acondicionado.
 - Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras. La protección respiratoria, facial y de cuerpo adicional son opcionales, según el método de desinfección a utilizar, consúltalo con el área HSE.
 - Primero realiza una limpieza convencional, que incluya sacudido y limpieza sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 24 de 29

- Luego usa un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar).
- La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersion, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puede rociar alcohol después de cada servicio.
- Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien las manos.


7. Lleve suficiente agua potable en un recipiente limpio y desinfectado, esto para realizar el continuo lavado de manos y cara.

14.2. Medidas preventivas durante su recorrido y ejecución de actividades

1. Mantenga los vidrios arriba, puede contribuir a que respire un mejor aire, ya que la mayoría de los carros cuentan con filtros.
2. No puede viajar con personas con síntomas de gripa.
3. Todos los ocupantes del vehículo deben usar tapabocas.
4. No se desvíe del camino y de su actividad.
5. Evite dialogar e interactuar con personas desconocidas.
6. Este atento de cualquier situación de riesgo e informe de manera inmediata.
7. Mantenga comunicación con su supervisor, jefe inmediato y/o la dirección; si viaja acompañado delegue esta actividad a su compañero, si viaja solo repórtese al momento de iniciar el viaje indicando en tiempo aproximado de recorrido e informe cuando llegue al sitio.
8. Mantenga una distancia mínima entre 1 y 2 metros, en caso de no ser posible uso tapabocas y guantes evite tocar a la otra persona.
9. El uso de los elementos de protección personal (EPP) es obligatorio.
10. Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer y de conducir.


14.3. Medidas preventivas al finalizar la actividad y retornar a casa.

1. Lavado de manos antes de entrar al vehículo.
2. Limpia el interior del vehículo antes y después de cada turno: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02
		Fecha: 08-04-2020 Página: 25 de 29

- instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tenga contacto.
3. Mantenga los vidrios arriba, puede contribuir a que respire un mejor aire, ya que la mayoría de los carros cuentan con filtros.
 4. Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
 5. Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa (colócala en una seta serrada o échala a lavar de manera inmediata), evite saludarlos con besos, abrazos y darles la mano.
 6. Haga el lavado de manos de acuerdo al protocolo descrito.
 7. Báñese con abundante agua y jabón.
 8. Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
 9. Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
 10. Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
 11. Si presenta síntomas de contagio por COVID-19 solicita información a tu EPS o a través de la línea 192 línea gratuita nacional para orientación sobre covid-19.

Es importante resaltar que las acciones mencionadas son de cumplimiento inmediato hasta que sea levantada la alerta sanitaria y aplican rigurosamente para todo el personal de la organización tanto colaboradores como contratistas de Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 26 de 29

15. FASES DE PREPARACIÓN Y MITIGACIÓN

15.1. Acciones para la prevención de casos

Para esta fase se deberá determinar las necesidades de información a la comunidad en general con el propósito de informar la situación de la infección y educar sobre las medidas preventivas más eficaces para evitar la transmisión del virus. En esta fase se propone:


N°	Actividad y Descripción	Responsable	Registro
1	Contextualización sobre el virus COVID-19	Equipo HSE	Normatividad vigente Formato de firmas
2	Lista de chequeo, para saber el conocimiento que tienen los empleados de la organización sobre el COVID-19	Equipo HSE	Folletos Formato de firmas
3	Verificación diaria de condiciones de Salud	Equipo HSE	GR-FT-043 Registro de condiciones de salud diaria contingencia COVID-19
4	Actualización Matriz de Riesgos y Oportunidades de Progasur S.A. E.S.P.	Equipo HSE	GR-MT-004 Matriz de Riesgos y Oportunidades
5	Implementación de bitácora de control	Todos los colaboradores	GR-FT-064 Bitácora de Control para el registro de condiciones de salud diaria
6	Definición de canales de comunicación para la comunidad.	Equipo HSE	Correo electrónico
7	Diseño de protocolo de limpieza y desinfección zonas de trabajo	Equipo HSE	GR-FT-059 Protocolo Limpieza y Desinfección de Zonas de Trabajo

15.2. Ante un caso probable

En el caso de que, en Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P., se presente un caso probable o haya contacto estrecho se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Reportar el caso probable de forma inmediata: El trabajador debe informar a su jefe inmediato y al área de HSE – Talento Humano de la organización.
- b) Contactar telefónicamente con un servicio médico a través de la línea 192 o 123 informando de los síntomas que presenta, el colaborador se debe con la red


Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 27 de 29

hospitalaria con el propósito de determinar la confirmación diagnóstica (laboratorio de salud pública del país) y a su vez determinar la gravedad clínica e instaurar tratamiento.

Nota: No aplica trabajo en la oficina o restringido en un área operativa de un caso probable, el trabajador debe estar bajo manejo de la red de prestación de salud hasta tanto se confirme. Debe salir del área de trabajo.

- c) El área de Talento Humano – HSE deberá reportar el caso probable al Comité de Crisis de la organización.
- d) El comité de crisis debe delegar un responsable para llevar a cabo la investigación epidemiológica en el entorno laboral.
 - o Identificar los posibles contactos dentro del trabajo.
 - o Instaurar medidas de protección con los contactos dentro del trabajo: Uso adecuado de tapabocas, lavado de manos frecuente con agua y jabón y uso de gel desinfectante a base de alcohol. Entregar boletín de recomendaciones.
- e) Se deben instaurar acciones de control con el objetivo de cortar la cadena de transmisión y evitar el contagio de otros colaboradores:
 - o Evitar el contacto cercano con personas afectadas por infecciones respiratorias.
 - o Lavado de manos frecuente, especialmente antes y después del contacto directo con personas enfermas y su entorno.
 - o Mantener una distancia mínima entre 1 y 2 metros con las personas, cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo o pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos después.
 - o El trabajador tendrá trabajo restringido en casa 48 horas o hasta que lleguen los resultados de la confirmación del caso, con recomendaciones para el cuidado en casa.
- f) Informar al trabajador afectado las siguientes recomendaciones para instaurar en casa: uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de gel desinfectante a base de alcohol, comer en un lugar independiente al de su familia porque debe retirarse el tapabocas.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 28 de 29

- g) Se desarrollarán acciones de limpieza y desinfección de las áreas o zonas de trabajo del funcionario sintomático independiente de la confirmación o no del caso.
- h) Seguimiento de sintomatología a los contactos.


15.3. Ante un caso confirmado de infección por el nuevo virus

Una vez se confirma el caso como positivo se debe:

- a) El jefe inmediato deberá dar a conocer al comité de crisis la confirmación del caso.
- b) Se deberá realizar la identificación del personal que mantuvo contacto estrecho con la persona con diagnóstico confirmado.
- c) El comité de crisis debe realizar notificación inmediata del caso a las autoridades sanitarias: Instituto Nacional de Salud, Secretarías Distritales, Departamentales o Municipales quienes realizan las acciones de vigilancia epidemiológica de campo
- d) Se deberán acatar las recomendaciones dadas por la entidad de salud pertinente en relación a los casos reportados.
- e) Se deberá realizar una desinfección general de la sede donde se presentó el caso positivo.

15.3.1. Recomendaciones para colaboradores con caso confirmado COVID – 19

- a) Estar en aislamiento en su casa o en su institución de salud, de acuerdo a la condición clínica.
- b) Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- c) Uso permanente de tapabocas o mascarilla quirúrgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deberá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debe cambiar diariamente (Recomendación).
- d) Para quitarse la mascarilla evite tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas laterales y desechar en la bolsa de residuos, inmediatamente debe lavarse las manos.
- e) No compartir los elementos de uso personal (cepillos de dientes, utensilios de cocina, entre otros).
- f) Monitorear sus signos y síntomas
- f) Evitar las visitas.
- g) Botar las mascarillas y los guantes desechables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.

	PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO Y HSE	Código: GR-PC-002
	PROTOCOLO ACCIONES DE MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Versión: 02 Fecha: 08-04-2020 Página: 29 de 29

- h) El manejo directo del caso positivo estará a cargo de las entidades de salud, para activación de protocolos de manejo.
- i) Conformar un equipo investigador del caso, el cual debe ser liderado por el Comité de Crisis donde se presentó este.
- j) Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima entre 1 y 2 metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas)

16. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRISIS.

Con el fin primordial de dar un adecuado manejo a situaciones adversas o sub estándar, PROGASUR ha definido conformar un comité de administración y gestión de las crisis que se presenten. Dicho comité está conformado de la siguiente forma.

COMITÉ DE MANEJO DE CRISIS			
Cargo	Nombre	Correo	Teléfono
Gerente	Jorge William Triana Romero.	william.triana@progasur.com.co	3102880166
Directora Administrativa	Marisol Álvarez Dussán	marisol.alvarez@progasur.com.co	3212070348
Directora Operativa	Gisela Galindo Tique	gisela.galindo@progasur.com.co	3132076481
Director Comercial	Santiago Rodríguez Merchán	santiago.rodriguez@progasur.com	3203705535
Coordinador Administrativo	Omar Martínez Ardila	Omar.martínez@progasur.com.co	3164546097
Coordinador Operativo	Diego Andrés López	Diego.lópez@progasur.com.co	3175168425

17. LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA REPORTE DE CASOS

La empresa facilitará a los colaboradores las líneas de atención de las EPS y Secretarías de Salud para que reciban orientación respecto a las inquietudes que se presenten frente a la pandemia. **Anexo 1.** Líneas de atención.

18. BIBLIOGRAFÍA

- Página web: www.ins.gov.co
- Organización panamericana de la salud OPS
- Organización mundial de la salud OMS
- Ministerio de Salud
- Secretaria de salud Departamental

Nota. Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la empresa.